ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 131 DE 2025
25 de junio de 2025

"Por el cual se elimina la exigencia de los exámenes preparatorios en el Programa de Derecho de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales, Humanas y Derecho de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* – UNICATÓLICA-"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA *LUMEN GENTIUM* – UNICATÓLICA-

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 35 del Estatuto Orgánico, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA, en cumplimiento de su misión institucional, está llamada a garantizar la calidad de los procesos académicos y formativos, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Mediante revisión académica adelantada por la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales, Humanas y Derecho, en conjunto con la Dirección de Programa de Derecho, evaluaron la pertinencia de los exámenes preparatorios como requisito de grado, encontrando que no responden a los actuales enfoques pedagógicos, normativos y de formación profesional.

El Programa de Derecho cuenta con un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual incluye diversos mecanismos de evaluación y formación integral que garantizan la idoneidad académica de los estudiantes y egresados, sin que sea necesario mantener los exámenes preparatorios como requisito adicional.

El Consejo Académico, en cumplimiento del literal "h" del artículo 49 del Estatuto Orgánico estudió la propuesta de eliminación de los exámenes preparatorios en el Programa de Derecho de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales, Humanas y Derecho, dio concepto favorable y recomendó seguir el correspondiente trámite al Consejo Superior de la institución para su aprobación, según consta en el Acta CA-003 del 05 de junio de 2025.

El Consejo Superior, en sesión del 25 de junio de 2025, examinó la eliminación de los exámenes preparatorios en el Programa de Derecho de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales, Humanas y Derecho y, con base en el concepto favorable emitido por el Consejo Académico, resolvió aprobarla, según consta en el Acta CS-43.

En virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar las disposiciones académicas internas, eliminando los exámenes preparatorios como requisito de grado en el Programa de Derecho.

ACUERDA

PRIMERO: Eliminación de los exámenes preparatorios. Suprímase, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, la exigencia de los exámenes preparatorios como requisito de grado en el Programa de Derecho de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales, Humanas y Derecho de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* –UNICATÓLICA-.

SEGUNDO: **Reconocimiento de requisitos vigentes.** Los demás requisitos académicos y administrativos de grado establecidos en el Reglamento Estudiantil y en la normativa institucional vigente continuarán siendo exigibles para todos los estudiantes del Programa de Derecho.

TERCERO: Régimen de transición. Los estudiantes que, a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, hubiesen iniciado o programado exámenes preparatorios, podrán optar por culminar dicho proceso o acogerse a la eliminación del requisito, de conformidad con lo dispuesto por la Decanatura de la Facultad y la Secretaría General.

CUARTO: Implementación. Corresponde a la Decanatura de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales, Humanas y Derecho, en coordinación con la Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, adoptar las medidas necesarias para la implementación y socialización del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el capítulo I de la Resolución de Rectoría 452 del 02 de marzo de 2021, la Resolución de Rectoría 455 del 19 de abril de 2021 y aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 25 días de junio de 2025

José Octavio Lara Pachón Pbro.
Presidente Consejo Superior

Johan Manuel Solórzano Jaimes
Secretario General